



Sra. Karol Cariola Oliva  
Presidenta  
H. Cámara de Diputadas y Diputados  
Presente

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los Diputados y Diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una **“Comisión Especial Investigadora, encargada reunir antecedentes sobre determinados actos del Gobierno, en especial sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, la fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica y agua potable, especialmente durante los eventos climáticos que afectaron las regiones Metropolitana, de Valparaíso, O’Higgins, Maule , Biobío y Araucanía entre el año 2023 y 2024, los que generaron cortes masivos de estos servicios.”**



### **Lo anterior, en consideración a los siguientes antecedentes:**

- Los eventos climáticos que se producen en nuestro país influyen directamente en el servicio eléctrico y sanitario de las diversas comunas, especialmente cuando estas son afectadas por un tiempo prolongado; de hecho, el temporal de lluvia y viento que azotó la zona centro sur del país durante la última semana de julio afectó, solo en la Región Metropolitana, a más de 700 mil usuarios del servicio eléctrico y cerca de 25 mil del servicio de agua potable<sup>1</sup>. A estos deben sumarse los usuarios de las regiones de O'Higgins, Valparaíso, Maule, Los Ríos y la Araucanía, quienes también vieron suspendido el suministro de estos.
- Este tipo de hechos ocurren de forma reiterada, evidenciando que, además de no prever los problemas derivados del clima, las empresas no se preparan para los estragos que generan las condiciones adversas en el sistema de distribución de energía y de suministro de agua. Esto resulta aún más preocupante al constatar que la restauración del servicio puede tardar más de 72 horas.
- A lo anterior, se suman las quejas permanentes por falta de información, lentitud y ausencia de cuadrillas de emergencias, cuestión que ha sido relevada por la autoridad y los mismos afectados<sup>2</sup>. Junto a esto ha quedado al descubierto la ausencia de medidas de mitigación e información oportuna, especialmente por parte de las empresas distribuidoras de energía.
- La realidad expuesta se repite año a año, evidenciando una realidad preocupante: las empresas sanitarias y eléctricas muchas veces no toman resguardos básicos para

1 Fuente: <https://radio.uchile.cl/2024/08/02/mas-de-un-millon-de-personas-sin-electricidad-cifra-no-se-alcanzaba-desde-el-terremoto-de-2010/>

2 Fuente; <https://www.publimetro.cl/noticias/2024/08/05/alcalde-vodanovic-critico-a-enel-por-falta-de-respuestas-tras-corte-de-luz-masivo-me-cuesta-mucho-creerle-y-no-es-un-problema-nuevo/>



mantener el normal funcionamiento del servicio.

A mayor abundamiento, es necesario destacar que la lentitud con la que actúan va en desmedro de los usuarios, resultando de extrema gravedad en los casos de pacientes electrodependientes o de quienes requieren mantener sus medicinas refrigeradas, como el caso de los insulino dependientes.

- Este mal funcionamiento tiene repercusiones considerables e incluso puede llegar a ser letal, especialmente para las personas electrodependientes, motivo por el cual urge conocer las actuaciones y planes de mitigación que mantienen las empresas de distribución eléctrica, el tiempo con el que son atendidos frente a cualquier corte de suministro y el registro actualizado que mantienen.
- A su vez, el corte de los servicios básicos, como la luz y el agua, afecta considerablemente a la economía familiar, a los clientes domiciliarios y a la micro, pequeña y mediana empresa, dejando a miles de personas sin poder realizar su vida de forma normal, causando millonarias pérdidas, que no son debidamente compensadas.
- Estos problemas quedan en evidencia justo en el proceso de descongelamiento tarifario, cuando comienzan a subir los costos y a estabilizarse los precios que fueron intervenidos de forma transitoria, por medio del Fondo de Estabilización de Tarifas, el cual se estableció para amortiguar la acumulación de lo que serían los saldos adeudados.
- El cableado en superficie es un factor de riesgo considerable, que puede poner en peligro la vida y la salud de las personas, pues muchas veces está en mal estado y se transforma en escombros que son obstáculos para el tránsito, además de ser una infraestructura altamente colapsable.
- El Congreso Nacional ha legislado para regular el problema del tendido eléctrico y el retiro de líneas aéreas, aprobando el año 2019 la ley 21.172, que busca aquello,



regulando además el soterramiento de las mismas, sin embargo, muchas disposiciones operativas de la norma fueron entregadas a reglamentos que no son dictados a la fecha, cuestión, que debe ser investigada, especialmente si aquello ha significado dejar sin aplicación la ley.

- Cabe hacer presente que el gobierno señaló ante los medios una serie de acciones tanto legales como administrativas contra ENEL, empresa que ha sido el símbolo de estas crisis, no obstante, en regiones la situación es similar, puesto que existen problemas con las reposiciones y la rapidez de estas, además de la entrega de información y la certeza de los plazos para recuperar el servicio.
- En cuanto a las empresas sanitarias, existen problemas similares, con cortes que se extienden de forma considerable, además de no contar con la debida información de reposición del suministro y medidas de mitigación.
- Por lo expuesto, resulta del todo necesario investigar y recabar antecedentes sobre las actuaciones que ha desarrollado nuestra institucionalidad, especialmente el Ministerio de Energía y el Ministerio de Obras Públicas, como también la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y la de Servicios Sanitarios, ya que estos tienen injerencia directa. El primero en cuanto a las empresas de distribución eléctrica y el segundo en cuanto a las empresas sanitarias.
- Es preciso aclarar y conocer el número exacto de clientes que quedaron sin servicio a nivel nacional, como también la afectación del comercio y el cálculo estimado de sus pérdidas. Esto también permitirá conocer las tecnologías que han implementado las empresas distribuidoras y sanitarias para detectar y solucionar los cortes de suministro y los programas de emergencia.
- Es necesario conocer la efectividad e impacto de las multas que se han aplicado por parte de la institucionalidad hacia las empresas distribuidoras de electricidad y sanitarias; el número de profesionales destinados a la fiscalización, la independencia de estos aspectos de las entidades fiscalizadas, para identificar si existe conflicto de



interés.

- Esta comisión tendrá entre sus objetivos revisar las actuaciones de la institucionalidad para con las empresas distribuidoras eléctricas y sanitarias, especialmente en cuanto a la prevención y coordinación para enfrentar condiciones complejas, además de su rol en la fiscalización y sanción ante los incumplimientos que se identificaron. De igual manera, esta buscará proponer mejoras a la normativa eléctrica y sanitaria, que permitan reforzar la obligación de prestar un buen servicio, mantener informado a sus usuarios y mitigar posibles situaciones conflictivas aparejadas a los cortes de estos servicios.
- Es necesario dilucidar posibles responsabilidades en la inobservancia de la normativa actual por parte de las empresas e instituciones del Estado.
- Finalmente, se pretende determinar si el modelo de fijación de tarifas, que se basa en el modelo de empresa eficiente, el cual ha sido cuestionado, debe mantenerse o sustituirse a la brevedad.

**Por tanto**, en mérito de lo expuesto, y con el objeto de profundizar la investigación, solicitamos de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una ***“Comisión Especial Investigadora, encargada reunir antecedentes sobre determinados actos del Gobierno, en especial sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, la***



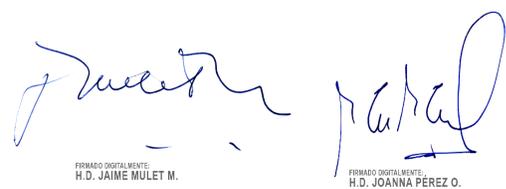
***fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica y agua potable, especialmente durante los eventos climáticos que afectaron las regiones Metropolitana, de Valparaíso, O'Higgins, Maule , Biobío y Araucanía entre el año 2023 y 2024, los que generaron cortes masivos de estos servicios.”***

La Comisión deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

**JAIME MULET MARTÍNEZ**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**RUBÉN OYARZO FIGUEROA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RUBEN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.



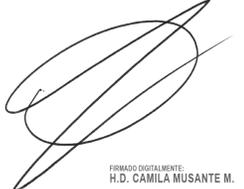
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO PULGAR C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMAS HIRSCH G.



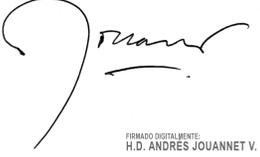
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.



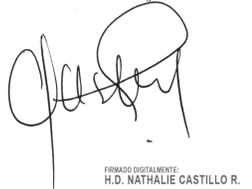
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENE ALINCIO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.



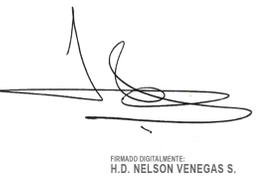
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MONICA ARCE C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIC AEDO J.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAURICIO OJEDA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



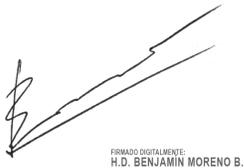
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HARRY JURGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.



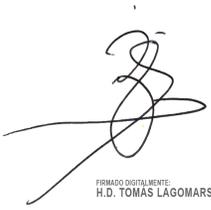
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

